MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO
HOSPITAL SANTA ROSA

N° 105 - 2024
MINSA-HSR-DG

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Lima, 18 abril del 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 000307-2024-OARRHUMANOS/HSR del 17 de abril de 2024, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Nota Informativa N°000083-2024-UREMUNERACIONES/HSR, del 17 de abril de 2024, de la Unidad de Remuneraciones, que contiene el Informe Técnico N°004-2024-MINSA-OARRHH-HSR-UR, del 17 de abril de 2024, el Memo N°005-2024-HSR-OARRHH-CA, del 16 de abril del 2024, de la Unidad de Control de Asistencia, y el INFORME N°000140-2024-OAJ/HSR, del 18 de abril del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, en referencia al pago de Incentivos Laborales a los servidores administrativos del Hospital Santa Rosa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N°088-2001, dispone que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según su responsabilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros rubros, por Asistencia Educativa, Alimentaria y Económica;

Que, asimismo el literal c) del artículo 3° de la norma acotada dispone que constituye entre otros recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por el titular;

Que, el literal 2 de la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, establece entre otros, que en el marco de los Decretos Supremos N°067-92-EF y 025-93-PCM, y del Decreto de Urgencia N°088-20001, normas que regulan el funcionamiento de los Comités de Administración de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas - CAFAE para el funcionamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente Entidad, así como al personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 destacado que labora en las mismas condiciones de la entidad de destino;

Que el literal a.5 de la acotada norma señala entre otros, que el monto total de fondos públicos que los pliegos transfieran financieramente a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE, durante el año fiscal, no podrá ser mayor al fondo transferido durante el año fiscal próximo pasado, adicionando el financiamiento para el pliego de Incentivos Laborales que corresponda otorgar en las plazas que hayan sido cubiertas en dicho año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2014-EF/53.01, de fecha 26 de diciembre 2014, se aprobó los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0145 – Hospital Santa Rosa, consignados en el Informe N°229-2014-EF/53.04 de la Dirección de Gestión de Personal Activo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01 de fecha 25 de junio del 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó las escalas consolidadas del Incentivo Único - CAFAE de las veintiocho (28) Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 011: Ministerio de Salud y en cuyo Anexo se encuentra incluida la Unidad Ejecutora 029-0145: Hospital Santa Rosa; para los funcionarios y servidores que perciben a través del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF de fecha 15 de Enero de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y en la que se encuentran comprendidos los trabajadores administrativos sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme se detalla a continuación:

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO - CAFAE	
GRUPO OCUPACIONAL	**MONTO S/**
Funcionario	1,560.00
Profesional	1,430.00
Técnico	1,370.00
Auxiliar	1,350.00

Que, a la fecha las firmas de los nuevos represented del Comité del Sub Cafae del Hospital Santa Rosa, recientemente elegido se encuentran en proceso de registro y validación en las entidades correspondientes;

Ante lo suscitado y existiendo Convenio Interinstitucional vigente entre el Sub Comité de administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – (Sub Cafae DIRIS Lima Centro) y el Hospital Santa Rosa, se realiza las gestiones correspondientes para el pago de los Incentivos Laborales del mes de abril de 2024;

Que, en tal sentido, de acuerdo con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0002, resulta necesario aprobar una transferencia de recurso al Sub Cafae de la DIRIS Lima Centro, por un monto de S/ 197,744.91 (Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 91/100 Soles) destinados al otorgamiento del incentivo único para el personal del Hospital Santa Rosa;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N°000307-2024-OARRHUMANOS/HSR, que contiene el Informe Técnico N°004-2024-MINSA-OARRHH-HSR-UR, el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa, informa que el importe total de Incentivo Único para el mes de Abril de 2024 es de: S/ 197,744.91 (Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 91/100 Soles) por lo que recomienda aprobar y autorizar la Transferencia a los Fondos del Sub Cafae de la DIRIS Lima Centro, mientras se registran las firmas del Sub Cafae del Hospital Santa Rosa recientemente elegido, por los montos que se encuentran presupuestados en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la Específica de Gastos 2.1.1.1.2.1;

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

De conformidad con la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, Decreto de Urgencia N°008-2001, Decreto Supremo N°003-2022-EF, y conforme a las funciones delegadas mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Transferencia de recursos al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - Sub Cafae de la Dirección de Redes Integradas de Salud DIRIS LIMA CENTRO, mientras se registran

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO
HOSPITAL SANTA ROSA

N°105 - 2024
MINSA-HSR-DG

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Lima, 18 abril del 2024

las firmas del Sub Cafae del Hospital Santa Rosa recientemente elegido, por el monto ascendente a S/197,744.91 (Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 91/100 Soles), destinados al pago de los Incentivos Laborales a los servidores administrativos sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Institución, correspondiente al mes de abril 2024.

ARTÍCULO 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Obligaciones Sociales en la Específica de Gasto 2.1.1.1.21. Asignación a Fondos para Personal.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - Sub Cafae de la DIRIS Lima Centro, Sub Cafae del Hospital Santa Rosa y a la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Santa Rosa

M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 020306 RNE. 012400

F. CARMONA M.

L. CUADROS E.

K. CHACUA T.

RNT/LACE/FCM/caa.

DISTRIBUCION

- Dirección General HSR
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina Asesoría Jurídica
- Oficina de Administración de Recursos Humanos
- Oficina de Economía
- OCI
- Sub Cafae Diris Lima Centro
- Sub Cafae Hospital Santa Rosa
- Control de Asistencia
- Remuneraciones.